

TRATADOS, PACTOS Y CONVIVENCIA CRISTIANO-MUSULMANA EN EL REINO DE MURCIA (1243-1266)

JUAN TORRES FONTES

Alfonso X, al constituir en 1270 el monasterio cisterciense de Santa María la Real en Murcia, recordaba con nostalgia su entrada en la capital murciana en el mes de mayo de 1243 al escribir: “En los muchos bienes et grandes mercedes que Dios nos fizo en este mundo de muchas maneras et señaladamiente en darnos tierras grandes et buenas, que quiso que heredasemos de nuestros antecesores, et otras que quiso que y ganasemos de los enemigos de la fe a servicio de El et a gran daño dellos, entre todas aquellas dionos el regno de Murcia en nuestra mancebia et encabezamiento de nuestros fechos. Et por el bien et merced et onrra que El nos y fizo, amamos nos et devemos querer esta regno entre todos los otros”.

Desde 1243 en que se firma el tratado de Alcaraz hasta 1266 en que se pone fin a la revuelta mudéjar, transcurren veintitrés años decisivos en la historia del reino de Murcia bajo protectorado castellano. Ocupación de un territorio en el que sólo hubo fuerza de las armas en 1244 y 1245: Mula, Lorca, Orihuela, Cartagena. Hasta la rebelión de 1264 todo sería obra de convenios diversos que sin cambios bruscos, gradualmente, modificaría el horizonte mudéjar al no mantenerse estrictamente pactos y acuerdos.

Relaciones pacíficas en busca de la convivencia para mantener la continuidad de dos razas, dos religiones, dos formas de vida y conjuntarlas para lograr cierta armonía y entendimiento, pero casi un cuarto de siglo de gradual descenso de unos y auge de otros. Lo que en otras regiones peninsulares sería consecuencia inmediata de su conquista, sólo se haría realidad en el reino de Murcia veintitrés años más tarde, también, esta vez, por la superioridad de las armas y ocupación del territorio rebelado.



En el transcurso de estos años se llevaría a efecto la creación de instituciones y la adquisición por diversos medios de propiedades rústicas y urbanas, así como un continuado crecer demográfico cristiano y emigración musulmana. Es por ello que en 1266, cuando se establece la plena soberanía castellana sin condicionamiento alguno, todo fuera en gran parte ampliación y perfeccionamiento. Surge también entonces un nuevo tipo de frontera, diferenciadora, como hasta entonces no se había establecido con Granada y Aragón.

Este proceso de incorporación, en permanente evolución ante las contrapuestas situaciones y posiciones, que se realiza con desigual ritmo de avance y diversidad de formas y medios sin modificación pública del estatuto de Alcaraz, fue posible por la desunión de los señoríos musulmanes, sumisión y falta de autoridad de su monarca al permitir la venta de tierras a cristianos, pues fueron muchos los que percibiendo la corta duración de los pactos, vendieron sus propiedades y emigraron.

Cambios sólo perceptibles en parte, pero resulta significativo que tres estancias un tanto distanciadas de Alfonso X en el reino murciano (1243-5, 1254 y 1257) tuvieran inmediatas consecuencias, que si no quebrantaban el pacto de Alcaraz, debilitaban las primeras posiciones musulmanas.

En la historia murciana de estos años hay que tener en cuenta cuanto sucedió en los ocho anteriores. La política de Fernando III en Andalucía mantendría cierto paralelismo con la de Jaime I en Valencia. Córdoba se conquista en 1236, Valencia en 1238, ambos con decidido propósito de seguir adelante. También en 1238 fue asesinado Ibn Hud y con él se destruye el gran proceso unificador frente a los almohades.

Dos potencias cristianas, cuyo avance conquistador no parecía posible frenar; un revuelto mundo andalusí en el que Al-Ahmar intentaría rehacer en provecho propio su unidad; el reino hudida de Murcia reacio a toda relación con al-Ahmar, con la sucesión en el trono de cuatro reyes en cinco años y siempre con autoridad más nominal que efectiva. No sería olvidado el tratado de Cazola firmado en 1179 por Alfonso VIII de Castilla y Alfonso II de Aragón que fijaba las futuras conquistas de ambos reinos en el puerto seco de Biar, con el que se asignaba el reino de Murcia a Castilla, si bien su vigencia al cabo de sesenta años era cuestión a resolver. En 1239 se hacía cargo del reino Zeyyan ibn Mardenix, el ex-rey de Valencia, quien intentó establecer un pacto de vasallaje con Fernando III como defensa frente a Jaime I que acababa de expulsarle del trono. Propósito no cumplido, porque en 1241 Zeyyan era sustituido por Muhammad ibn Hud, tío de Ibn Hud al-Mutawakkil.

Intereses contrapuestos Castilla-Aragón hacia el reino de Murcia. La política castellana se desarrollaría por dos frentes. Por Segura bajando hacia Huéscar, con



lo que establecía base de separación con Granada y que continuaría con las conquistas de Galera, Orce, Itur, Color y Cuevas de Almizra, lo que prolongaba la línea de separación hacia el sur, y a la vez, cara a Aragón, por otra dirección, que en 1242 se fijó con la conquista de Chinchilla. Tampoco cesaba la actividad aragonesa. En 1238 se atacaba infructuosamente las plazas de Villena y Sax, lo que también sin éxito se repitió sobre Villena en 1240. Incursiones que suponía no respetar la delimitación establecida en Cazola. La insistencia de estas penetraciones y la fecha en que se realizan parecen indicativas de un propósito bien definido.

Debió activarse entonces la diplomacia castellana. En los comienzos de marzo de 1243 se presentaba en Toledo una embajada murciana para gestionar un acuerdo satisfactorio y aceptar su vasallaje a Castilla. Las circunstancias forzaban a más partes a un inmediato compromiso.

I. OCUPACIÓN DEL REINO DE MURCIA, 1243-1245

a) Tratado de Alcaraz y campaña de 1243

En Toledo, según la crónica alfonsí, los emisarios murcianos prometieron entregar “la ciudad de Murcia e todos los castillos que son desde Alicante fasta Lorca e fasta Chinchilla”. Aceptado el ofrecimiento, hubo acuerdo de celebrar nueva entrevista en Alcaraz para ultimar el convenio. No se precipitó el infante don Alfonso, ya que necesariamente debía consultar con su padre y fijar las condiciones básicas para la firma del pacto. En abril el heredero de Castilla llegaba a Alcaraz con importante hueste. Allí se entrevistaría con la embajada murciana: un hijo del rey Ibn Hud y los que la Crónica denomina “pleyteses de toda esa tierra... que eran señoreados sobre si”: Aledo, Alhama, Alicante, Cieza, Orihuela, Crevillente, Elche, Ricote y un vago “otros lugares”. No queda constancia documental del pacto, sólo la versión de Ibn Idari: “La gente de Levante de Al Andalus pactó con los cristianos por una cantidad fija que les pagasen cada año y los murcianos dieron su alcazaba a los cristianos, que fue su alcazar”. Por lo que después sucede cabe deducir dos aspectos fundamentales: entrega de todas las fortalezas y control-recepción de todas las rentas reales y señoriales, que bien pudieron ser dos tercios de cuanto se recaudaba. Y como en todos los pactos de vasallaje, la vida musulmana debería seguir siendo igual con respeto absoluto a ella (religión, leyes, bienes, autoridades, etc.) lo que suponía la continuidad de una situación política, como era la división en numerosos señoríos sin dependencia del rey de Murcia; desunión que impedía conjuntarse frente a Castilla y proporcionaba a ésta un tiempo necesario para no distraer fuerzas en Andalucía y al mismo tiempo le facilitaba para someter a los señoríos murcianos que no aceptaban el acuerdo de Alcaraz.



La contrapartida fue que por esta desunión algunas de las ciudades y villas que acudieron a Alcaraz y otras que no estuvieron representadas, no aceptaron la soberanía castellana. El día 1 de mayo de 1243 el heredero de Castilla entraba pacíficamente en la capital murciana y la "gran recua e gran compañía" que Fernando III proporcionó a su hijo, permitieron movimientos tácticos, amenaza de empleo de la fuerza y acciones de castigo. Dos meses más tarde, el 5 de julio, los documentos alfonsíes contabilizan treinta y dos castillos con tenentes castellanos, pero significativas omisiones: Alicante, Orihuela, Aledo, Ricote, Lorca, Mula, Cartagena y otras poblaciones menores. Conocemos documentalmente el cerco de Orihuela y su aceptación del pacto de Alcaraz; lo mismo cabe deducir de convenio con Zeyyan al frente de Alicante y algo semejante con Ricote, Aledo y otros señoríos menores. En los comienzos de 1244 sólo quedaban rebeldes Mula, Lorca y Cartagena.

b) Tratado de Almisra y campaña de 1244-1245

El tratado de Alcaraz tuvo de inmediato una doble consecuencia: reconocimiento de la soberanía castellana, que se prolongaría en una permanente transición de veintitrés años y la firma del tratado de Almisra, que frenaba apetencias y ratifica lo firmado en Cazola en 1179.

En febrero de 1244 regresaba el infante don Alfonso a tierras murcianas y el 10 de marzo se hallaba en Chinchilla, espectante a cuanto sucedía en la frontera con Aragón; todavía indivisa y cuestionada. Hubo concentración de fuerzas, se produjeron incidentes y ocupación por unos y otros de castillos en esta zona abiertamente disputada, que no respetaban lo pactado en Cazola. Tensión política, parciales empleos de la fuerza, algunas muertes y sin perspectivas para unos y otros, los buenos oficios del maestro de Santiago y de la reina dona Violante de Aragón forzaría al inevitable acuerdo. Eran muchos los factores en juego: Si Murcia quedaba para Castilla, Aragón perdía definitivamente su frontera con los musulmanes; para Castilla significaba no sólo monopolizar la lucha contra el Islam peninsular, sino también alcanzar el litoral mediterráneo, un mar de intensas relaciones mercantiles y políticas; para ambos reinos mantener el pacto de Cazola llevaba consigo la ratificación del compromiso matrimonial de Alfonso de Castilla y Violante de Aragón y debieron seguir contando las razones geográficas que entonces se tuvieron en cuenta, la divisoria de aguas entre la zona terminal del sistema ibérico y las septentrionales de los macizos subbéticos.

El tratado de Almisra firmado en marzo de 1244 delimitaba lo que en el siglo XIII iba a ser el reino de Murcia. Una línea divisoria que desde las alturas donde el Cabriel desemboca en el Júcar y que bajaba por la cuenca del Almanzora hasta Vera, la que integraba la parte serrana de Valencia con el valle de Ayora, comar-



cas conquenses, casi la totalidad de Albacete hasta Alcaraz, zonas limítrofes de Jaén y Granada, parte de Almería y casi totalidad de Alicante hasta Villajoyosa.

En Murcia, el 12 de abril, el infante don Alfonso comenzaba una nueva etapa para afirmar la presencia castellana. Se sucedieron las concesiones de señoríos por juro de heredad: Caudete, Montealegre, Albatana, Elda, Monforte, Novelda, Aspe, Alpera, Carcelén, Jumilla, Aldarache y Archena, a los que se agregaría Elche en el mes de diciembre. Todos estos señoríos condicionados a mantener y respetar las "posturas" o pactos firmados con los moros.

Todo ello cuando se mantenían insumisas Mula, Lorca, Cartagena y algunos señoríos menores. Mula fue el primer objetivo; su comarca castigada el año anterior y la falta de abastecimiento, más estrecho cerco, forzó a sus defensores a rendirse sin condiciones. Mayor importancia tenía Lorca por su situación geográfica y su poderosa fortaleza. Difícil hubiera sido su conquista, pero la muerte del arráez favoreció las pretensiones castellanas y antes del 15 de julio se concertó su capitulación, con la aceptación del pacto de Alcaraz. Cartagena, por su puerto, hubo que esperar la llegada de naves cántabras y sería ganada en la primavera de 1245, con lo que se ultimaba el dominio de todo el reino, con diversidad de estatutos y población. Y en especial Mula y Cartagena, que recibieron el fuero de Córdoba, lo que supondría la constitución de concejos, asentamiento único de población cristiana y vida urbana plenamente castellana.

El tratado de Alcaraz, excepto en estas dos poblaciones, se tendría siempre presente mantenerlo con fidelidad y fue el mejor medio para asegurar, sin esfuerzo militar, la continuidad del protectorado; pervivencia del mosaico de señoríos que se esparcían por todo el reino; permanencia de la población musulmana, modo para que la economía no sufriera menoscabo, evitando agravios y extorsiones, con lo que se obtenía un tiempo largo, necesario para la continuidad de la empresa andaluza, a donde acudía población norteña a su repoblación, no atraída por su estatuto singular a Murcia. Incluso la creación del reino de Granada en 1246, cuyo vasallaje era bien distinto al impuesto al reino de Murcia, mostraba la imposibilidad castellana para ocupar todo el espacio andalusi, así como cambiar en poco tiempo las condiciones del tratado de Alcaraz; convenía por tanto la continuidad de una situación, una transición a ritmo lento, hasta que las circunstancias motivaran la necesidad de nuevos cambios.

e) Consolidación castellana, 1246-1257

En el año musulmán 1246-1247 tuvo lugar la salida de Zeyyan ibn Mardenis de Alicante en una acción un tanto oscura, y con su marcha a Túnez al amparo de Abu Zacariyya, Alicante entraba en realengo en un medido proceso de transición. Por ello la concesión de término concejil no tendría lugar hasta 1252, que los



documentos muestran en avanzado período de castellanización, si bien obligados a mantener a los moros “los pleitos e acostamientos que an conmigo”. Concesión del fuero de Córdoba, repartimientos de casas y tierras con medidas y cuidadas formas para permitir la continuidad mudéjar, cuya permanencia era fundamental para su desarrollo.

En 1254 vuelve Alfonso X al reino de Murcia, donde iba a permanecer dos meses. Se preocupó de Cartagena y Mula de forma semejante a la de Alicante. Términos concejiles engrandecido con Bullas y Pliego el de Mula, con amplio campo el de Cartagena, si bien, al quedar fuera de los que tenían cuando fueron conquistadas, obligadas a respetar “a tener et guardar a los moros de estos logares a los pleytos que yo he con el rey de Murcia et con el arraez so fijo”.

En 1255 se precisa un nuevo avance e innovación en esta larga etapa de transición. Fue la donación a la O. de Santiago de Callosa y Catral. Callosa era castellana desde 1244 y Catral aldea de Orihuela, con lo que se le segregaba de su término. Aquí proximidad y presión se aunan sobre Orihuela por cuanto suponía esta cesión a una Orden militar en el centro del reino.

d) Restauración del Obispado de Cartagena

El respeto a las capitulaciones y a las actividades y costumbres musulmanas no excluía mantener y celebrar creencias propias. De aquí el asentamiento de comunidades religiosas y creación de iglesias o ermitas que atendieran el culto cristiano. Es conocida la temprana presencia de dominicos en Murcia y su extensión desde ella al norte africano; culto a la Virgen de la Arrixaca, donación de la iglesia de San Juan a la Orden del Hospital, establecimiento de monjes agustinos en San Ginés de la Jara, etc., sin falta a los pactos ni romper la convivencia. Su mejor muestra se manifiesta en la polémica que públicamente mantuvieron en Murcia Abu Ali al-Husayn ibn Rasiq con un monje cristiano. Dice al-Husayn: “Estaba yo en la ciudad de Murcia –Dios la devuelva al Islam– por los días que sus habitantes sufrían las pérdidas del tributo, de cuyas cargas los libre Dios y de sus trampas les salve. Habían llegado a la ciudad, de parte del rey de los cristianos, un grupo de sacerdotes y monjes, consagrados, según ellos, a la vida devota y a entender las ciencias de los musulmanes y para traducirlas a su lengua, con objeto de criticarlas y con ánimo de entablar polémica con los musulmanes y aviesa intención de atraerse a los débiles de entre ellos”.

Polémica pacífica como mejor exponente de la relación de gentes de diversas creencias, extensibles en otros muchos aspectos a la convivencia mantenida en los quince primeros años del protectorado. Pudo ser fecha cercana a 1243 como entiende Fernando de la Granja en su estudio, o bien hacia 1250, en que comienza la actividad de la Orden de Predicadores con sus estudios en Murcia y Túnez de Árabe y Hebreo propugnados por San Raimundo de Peñafort.



Symbolismo y significado tiene el relato que en fecha anterior a 1252 narran las Cantigas. La protesta del rey moro al infante don Alfonso por el culto a la Virgen en el arrabal de la Arrixaca, y que el Infante hubo de atender, pero un milagro de la Virgen impidió la destrucción de su ermita. La iglesia de San Juan a la Orden del Hospital se construye en zona no urbana ni cultivada entre el alcázar y el río Segura.

Mayor trascendencia en esta pacífica relación tendría la restauración del obispado de Cartagena, si bien, en este caso, al centrarse su sede en Cartagena, totalmente castellana, no motivaría protesta alguna. Tuvieron interés Fernando III y don Alfonso, ya en 1247, en su restauración. Inocencio IV atendía sus peticiones y encargaba le informaran de sus antecedentes históricos, si “dicta civitas ab antiquis temporibus sedem habuit cathedralem” e igualmente “si est hodie populosa». La información fue afirmativa y por su bula “Virtutum Dominus” el Papa exhortaba al rey de Castilla y a su heredero la conveniencia de dotar con generosidad las sedes episcopales que se restauran.

En Sevilla, 1 de marzo de 1250, se dotaba a la Iglesia de Cartagena con diez mil monedas de oro, a percibir en las rentas reales, de Murcia cinco mil, dos mil en Orihuela, dos mil en Lorca y mil en Elche. Cinco meses más tarde por su bula “Spiritu exultante” Inocencio IV hacía pública la restauración del Obispado y el nombramiento de fray Pedro Gallego, confesor del Infante y su enviado a la Corte pontificia, como su prelado. En 1255 se llevaba a efecto su delimitación territorial, coincidente sensiblemente con la del reino.

II. LA ESTANCIA DE ALFONSO X EN EL REINO DE MURCIA EN 1257

A partir de 1257 el proceso de transición se acelera por las disposiciones adoptadas por Alfonso X en sus seis meses de estancia en el reino, con apreciable movilidad: Orihuela, Alicante, Cartagena, Lorca, Cartagena, Murcia; mayo y junio en Monteagudo y Elche. Se precisa mayor intervencionismo castellano, aunque se respeten las capitulaciones como modo de afianzar posiciones, facilitar nuevas formas de intervención, aumento de población cristiana y creación de instituciones adecuadas a las reformas.

Su exteriorización más llamativa y trascendente sería la creación del “concejo de Murcia la nueva”, hábilmente ubicado en el arrabal no urbanizado entre el alcázar y el río, esto es, fuera de las murallas, con lo que no afectaba a la vida musulmana. Para mantenimiento de la población cristiana allí concentrada, Alfonso les donaba cuatrocientas cincuenta tahúllas, a uno y otro lado del Segura y escasos metros de la sede concejil, a repartir por caballerías y peonías. Cabe deducir que serían tierras vendidas por sus propietarios o cesión del rey moro, pero se inicia



así penetración cristiana en las tierras de la huerta. Suponía innovación porque se adentraba en el ámbito musulmán junto a la capital. No hubo ruptura, pero debió afectar a las relaciones y por lo menos tuvo una doble consecuencia: emigración hacia Granada de grupos de las clases sociales más altas; contrapuesta con mayor afluencia de cristianos, y pérdida de imagen de los “protectores”.

El proceso de castellanización se precisa desde este año en triple aspecto: político, demográfico y mayor ocupación del espacio musulmán, lo que de forma semejante aunque sin tanta estridencia como en la capital, se iría realizando en todo el reino. Cuando en este año Alfonso X recuerda la obligación de pagar los diezmos, se dirige no sólo a los concejos de Cartagena, Mula y Alicante, sino también a Murcia, incluyéndola entre las ciudades de realengo, y no en la generalidad de “a todos los herederos que son en la conquista de Murcia” como se dice en el mismo documento.

El concejo de Lorca vería acrecentado su término con Puentes y Feli, más autorización para comprar tierras, hasta doscientos maravedís los caballeros, cien los peones. A su vez Mula recibe el lugar de Campos y la Orden de Santiago Aledo y Totana, segregados del término lorquino y el cuarto de sus rentas que hasta entonces percibía el arráz de Lorca y, como los demás, merced para poder comprar tierras por valor de quince mil maravedís de “quien ge la quisiere vender”.

Otro cambio significativo sería la sustitución del merino García Suárez por un adelantado mayor del reino con mayores atribuciones y autoridad. En la misma línea se halla la supresión desde 1258 del nombre del rey moro en las monedas que se acuñaban en la ceca murciana y a la vez el seguro general que concedía a los mercaderes cristianos, judíos y moros para su comercio en el adelantamiento. Tantas innovaciones, ya poco ocultas, ocasionarían quejas y pronto las protestas se generalizaron. Un paso y cambio de reacción sería la deposición de Bahaodaula por su sumisión al rey de Castilla y proclamación de al-Watiq, quien volvía al trono y reivindicaba el estricto cumplimiento del tratado de Alcaraz.

III. CONVIVENCIA CULTURAL

Los documentos testimonian la estancia de Alfonso X en Monteagudo los meses de mayo y junio de 1257. Monteagudo contaba con importante fortaleza en su cima y larga historia político-militar y a sus pies dos fortalezas auxiliares, si bien una de ellas era realmente un palacio fortificado, amplio, dotado de comodidades y riqueza ornamental en su interior. Construido según Torres Balbás por Ibn Mardenis y que al-Qartayanni consideró destruido por los almohades. Este palacio, de posible reconstrucción por Ibn Hud en los diez años de su reinado, se apoya en tres hechos: permanencia durante dos meses de Alfonso el Sabio y su corte, en tanto que en Murcia residía el rey moro; el decidido impulso cultural del



monarca que se inicia en estos años, deseoso de continuar el espléndido florecimiento que en este orden se mantenía en Murcia desde el siglo XII, más la participación entusiasta de fray Pedro Gallego, de quien se conocen tres traducciones de obras filosóficas griegas, teniendo en cuenta que su participación, fue con anterioridad a 1264, cuando se produce la rebelión musulmanana, ya que muere en 1267. A ello se añade que el primer donadío concedido por Alfonso X en 1266, tras la recuperación de Murcia, fue el “real” de Monteagudo a su esposa la reina doña Violante.

Todo ello permite deducir que en este “real” de Monteagudo y en estos dos meses que Alfonso X allí permanece tendría lugar la creación de la madrasa para el estudio y traducción de obras de la antigüedad clásica, a cuyo frente puso a Muhammad ibn al-Raqqan, el Ricotí, uno de los más célebres sabios musulmanes de su tiempo. La amplitud que alcanza entonces este estudio, lo sintetizo y remito a mi estudio “La cultura murciana en la época de Alfonso X el Sabio”.

Interesa aquí sólo valorar cuanto supone esta conjunción de saberes con hombres de tres religiones y razas, e incluso cabría ampliar a cuatro por la intervención de conversos, como maestro Bernardo del Arábigo, colaborador en la traducción de la “Açafeha” y que obtuvo un rico heredamiento en la huerta de Murcia, así como su superior, maestro Fernando del Arábigo, incluido en la cuadrilla de criazón real y todavía sin identificar. Trabajo conjunto en un régimen de convivencia imprescindible.

La rebelión mudéjar y la imposición de la soberanía castellana en 1266, ocasionaría otra cuantiosa emigración hacia Granada y entre ellos de al-Ricotí, atraído y amparado por al-Ahmar. Hubo continuidad en el estudio murciano, pero ya con otras direcciones y objetivos, los dominicos por un lado, maestro Jacobo de las Leyes y las Partidas por otro, desde la convivencia se había pasado a la coexistencia.

IV. REBELIÓN MUDÉJAR Y RECONQUISTA CRISTIANA (1264-1266)

Más de veinte años de imposición castellana, aumento de población cristiana y su expansión y asentamiento por todo el reino afectaron a las capitulaciones y a las relaciones. La vuelta al trono de al-Watiqq en 1264 no sólo rompía la subordinación de Ibn Hud, sino que su proclamación llevaba consigo la reivindicación de sus perdidos derechos. Inútiles fueron sus protestas ante el adelantado García de Villamayor y por ello intentó una acción de mayor alcance. Dice al-Maqqari que recurrió entonces ante el Papa. Envió a su secretario Abu Tálib ibn Sabin, hermano del célebre autor de las “Cuestiones sicilianas” a Federico II, para denunciar la falsía castellana. Llegó “allí donde ningún muslim sentaba planta”. Sería elogiado



por su saber, pero Clemente IV no pudo expresarle nada más que lamentar su situación y prometerle trasladar sus quejas al rey de Castilla.

Emigrada la clase social más culta y pudiente, no fue difícil que las prédicas de quienes incitaban a la rebelión encontraran eco y aceptaran las promesas de ayuda de al-Ahmar. En un mismo día de la primavera de 1264, que puede concretarse entre 20 de mayo y 5 de junio, se produjo la sublevación mudéjar en todas las regiones fronterizas a Granada. Hubo sorpresa y si Alfonso X pudo escapar de su proyectada captura en Sevilla y reaccionar con eficacia, no pudo desplazarse a Murcia, aunque envió contingentes armados y una escuadra y recabó la ayuda de su suegro, el rey de Aragón.

Se perdieron Murcia, Cartagena y otras poblaciones, pero resistieron Lorca, Orihuela, Alicante y algunas encomiendas santiaguistas. Pronto fuerzas conquenses y la flota de López de Mendoza lograban la rendición y ocupación del castillo de Cartagena.

Se producía una situación inestable. Las huestes castellanas eran insuficientes para imponerse por la fuerza o hacer frente a los contingentes granadinos enviados por al-Ahmar; tampoco los musulmanes podían conquistar nuevas fortalezas. Una amplia zona desde Villena a Elche se hallaba en sus manos y en contacto con los mudéjares valencianos; igual situación suponía el eje Murcia-Alhama-Granada, que facilitaba continuada relación, aunque Lorca no sólo resistió el primer embate, sino que pronto comenzó a participar en la guerra, de aquí que en marzo de 1265 Alfonso X premiaba “a todos aquellos que cabalgaren de Lorca, caualleros et adalides et almugauares de cauallo, et almucadenes et vallerteros et peones, de toda quanta ganancia Dios les diere de moros et de moras et de otras cosas que sean nuestros enemigos, que non den ende quinto nin carcelage nin portadgo nin otros derechos”. Era la guerra con todas sus consecuencias.

Inestabilidad que sólo podía resolverse con la ayuda aragonesa. La petición de doña Violante a su padre tuvo inmediata respuesta, recordatoria de su promesa en Almisra: “Si otros auxilios necesita, tan grandes e importantes podemos prestárselos para honra y provecho suyo; pues estamos prestos a servirle con mil y aun con dos mil caballeros, no una, sino dos, tres y diez veces si lo ha menester”.

El auxilio aragonés se realizaría de dos formas y fases. Primero el infante don Pedro en acciones de castigo; después don Jaime de ocupación. Doble incursión del infante don Pedro en abril y junio de 1265. Las crónicas de Desclot y Muntaner informan de su itinerario hasta las mismas puertas de Murcia. Sistemática destrucción de sembrados, tala del arbolado, rotura de acequias y fuego por un lado, muerte y cautiverio por otro. El número de los apresados debió ser considerable: de su parte de botín entregó a su padre unas mil cabezas de ganado mayor, veinte mil de ganado menor, mil cautivos hombres y mil mujeres, que don Jaime a su vez envió al Papa, cardenales, emperador, rey de Francia, etc. Si las cifras numéricas



de las crónicas medievales son exageradas, cabe deducir que un mes de saqueo daba para mucho y, sobre todo, para los mudéjares significaba romper esperanzas, apagar ilusiones, deshacer alianzas y aviso para los incautos. Y una doble consecuencia: pérdidas humanas y emigración supusieron baja considerable de población, y por otro el que dejaba camino abierto a la expedición que preparaba Jaime I, ya con otras formas y política. A todo ello se agregó el tratado de Alcalá de Ben-zayde, que obligaba a al-Ahmar a cesar toda ayuda a los moros murcianos.

A mediados de noviembre de 1265 comenzaba la expedición de don Jaime. Ni las crónicas ni los documentos mencionan el uso de las armas. Todo fue un hábil e interrumpido avance en las etapas proyectadas: amenaza de fuerza, promesas cumplidas, sobornos e incluso consideraciones al ratificar anteriores capitulaciones, le permitirían entrar en Murcia en los primeros días de febrero de 1266.

Un hecho final tendría graves consecuencias. Escribe Desclot que, generoso, don Jaime concedió seguro para una jornada de marcha a todos los moros que quisieran emigrar. Los almogávares, conociendo estas condiciones, se situaron a dos jornadas de Murcia y allí asaltaron a las treinta mil personas que integraban la expedición, con muerte de unos y apresamiento de otros, que vendieron como cautivos de buena guerra en Alicante y Valencia. Este hecho tiene también su testimonio en Ibn Idari: "Los traicionaron a todos en el camino, en el lugar conocido por Warkal (Huéscar-Overa), robaron los cristianos a las mujeres y los niños y mataron a todos los hombres con las espadas y lanzas. No hay fuerza sino en Dios, el Alto, el Grande".

En el buen hacer de don Jaime al otorgar capitulación a los moros de Murcia, hizo concesiones que no gustaron a los nobles aragoneses, ni a los castellanos ni a los mudéjares. Lo que motivó el viaje a Sevilla del alguacil Aboamber Aben Galib, quien le expuso a Alfonso X "que recibien gran daño de los christianos que entrauan en Murcia, que auie y algunos dellos que los furtauau et los robauan, et que non podíen guardar dellos, porque non auien entre ellos departimiento de muro".

Petición y representación de la aljama murciana que motivaría su renuncia a la capitulación de Jaime I de partir en dos la ciudad. Por decisión de Alfonso el Sabio los mudéjares fueron concentrados en el arrabal murado de la Arrixaca, más la concesión de la mitad del término concejil. También en el mismo año 1266 dispuso Alfonso X que los judíos fueran conjuntados en el interior del recinto urbano, por lo que hubo que expropiar a pobladores cristianos sus casas; sin muro de separación, en dos calles que terminaban en otra cristiana, con cierre de puertas nocturnas, allí permanecerían, aunque acrecentada, la judería hasta su expulsión.

Era ya un mundo nuevo, en el que desde la convivencia se pasaba a la coexistencia.

